

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Presidente de la Honorable Legislatura Territorial, Dr. Adrián G. de ANTUENO, debe trasladarse a la Capital Federal en cumplimiento de funciones inherentes a su cargo.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto quedará a cargo de la Presidencia el Vice-Presidente I, Legislador Raúl Eduardo / RODRIGUEZ.

ARTICULO 2°.- De forma.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 202 /89.-

USHUAIA, 13 JUN 1989

